COHERPA
INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

CONTRATO IDU -1847-2021 - "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4."

Yo, **JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS,** Identificado con **C.C. No. 79.557.283** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S,** Identificada con NIT 860.513.857-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) y el cumplimiento de las Obligaciones Laborales, pagadas por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción de este certificado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **LICETH JULIETH BOCANEGRA SERRANO**, identificada con **C.C No. 1.012.392.391 de Bogotá**, y Tarjeta Profesional No.256.716-T de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad **COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.** Identificada con NIT 860.513.857-7,debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) y el cumplimiento de las Obligaciones Laborales, pagadas por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción de este certificado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, al primer (01) día del mes de abril de 2026.

JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS
Fecha: 2026.04.06 10:57:46 -05'00'

JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS

C.C. No.79.557.283 de Bogotá
Representante Legal

LICETH JULIETH BOCANEGRA SERRANO
Firmado digitalmente por LICETH JULIETH BOCANEGRA SERRANO
Fecha: 2026.04.01 07:06:51 -05'00'

LICETH JULIETH BOCANEGRA S.

C.C No 1.012.392.391. Bogotá
Tarjeta Profesional No.256.716-T
Revisor fiscal-Designada por
CROWE CSO S.A.S

COHERPA
INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

CONTRIBUCIÓN AL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIC)

CONTRATO IDU -1847-2021 - " CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4."

Yo, **JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS**, Identificado con **C.C. No. 79.557.283** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.** identificado con NIT 860.513.857-7, certificó.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 ha cumplido en los últimos seis meses a la presentación de este documento, con el pago de la contribución al fondo nacional de formación profesional de la construcción (FIC), así:

Mes	base liquidación	no. de trabajadores	contribución pagada
Octubre 2025	35.588	94	$3.345.225
Noviembre 2025	35.588	91	$3.238.462
Diciembre 2025	35.588	90	$3.202.875
Enero 2026	43.773	74	$3.239.174
Febrero 2026	43.773	61	$2.670.130
Marzo 2026	43.773	61	$2.670.130

De conformidad con el artículo 6 del Decreto 2375 de 1974 y 1 Decreto número 1047 de 1983 los obligados al pago del FIC deberán efectuar mensualmente una contribución correspondiente a un salario mínimo legal mensual vigente por cada cuarenta (40) trabajadores que laboren en cada una de las obras bajo su responsabilidad y proporcionalmente de fracción (40) (valor base SMMLV AÑO 2026 $ 1.750.905/40= # trabajadores)

La presente certificación se expide dando cumplimiento a lo establecido en los documentos contractuales.

Dada en Bogotá, al primer (01) dia del mes de abril de 2026.

JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS
Fecha: 2026.04.06 10:58:02 -05'00'

JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS

C.C. No. 79.557.283 de Bogotá
Representante Legal

LICETH JULIETH BOCANEGRA SERRANO

Firmado digitalmente por LICETH JULIETH BOCANEGRA SERRANO
Fecha: 2026.04.01 07:07:09 -05'00'

LICETH JULIETH BOCANEGRA S.

C.C No 1.012.392.391. Bogotá
Tarjeta Profesional No.256.716-T
Revisor fiscal-Designada por
CROWE CSO S.A.S